



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0025-2015-GORE-ICA/ORADM

Ica, 26 MAR. 2015



Visto, el Acta de Defunción Nº 010750, mediante el cual el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, certifica que el Sr. **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, falleció el día 04 de marzo del 2015; asimismo revisado el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, se acredita que el indicado extinto al momento de su fallecimiento ostentaba el Cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Obras – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica; Informe Nº 051-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, una de las causales del término de la Carrera Administrativa se produce por Fallecimiento del Titular, acorde a lo prescrito en el Art. 34º inciso a) del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Art. 184º del D. S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo al Acta de Defunción Nº 010750 el ex trabajador **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, falleció el día 04 de marzo del 2015; por tal motivo se debe proceder a dar por Terminada la Carrera Administrativa por Fallecimiento, facultad delegada al Director Regional de Administración a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR, artículo 6º inciso g);

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nº 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0019-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR TERMINADA la Carrera Administrativa por Fallecimiento a partir del día 04 de marzo del 2015 al ex trabajador **Don NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, en el cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB, de la Sub Gerencia de Obras – Gerencia de



Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, quien se encontraba afiliado en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR VACANTE la Plaza que ocupaba el Ex Trabajador **NICASIO HERMINIO PILLOHUAMAN FLORES**, Cargo de Ingeniero III, Nivel Remunerativo SPB de la Sub Gerencia de Obras – Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la cónyuge del ex servidor y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 27 de Marzo 2015
Oficio N° 0347-2015-GORE- ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM.
N° 0025-2015 de fecha 26-03-2015
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)